



SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO PARA BECAS DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO

OMB N° 1845-0011

Formulario aprobado

Fecha de vencimiento: 30 de septiembre de 2018

GFL Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Direct Loan Program (Direct Loan Program) / Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) / Programa Federal de Préstamos Perkins (Préstamo Perkins)

ADVERTENCIA: Toda persona que, a sabiendas, haga una declaración falsa o tergiversada en este formulario o en cualquier documento adjunto estará sujeta a penalizaciones que pueden incluir multas, encarcelamiento o ambos, según lo establecido por el Código Penal de los EE. UU. y el artículo 1097 del título 20 del Código de los EE. UU .

SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO

Ingrese o corrija la siguiente información.

Marque este casillero si alguno de los datos hubiera cambiado.

Número de Seguro Social _____ - _____ - _____

Nombre _____

Dirección _____

Ciudad, estado, código postal _____, _____

Teléfono - Principal (_____) _____ - _____

Teléfono - Alternativo (_____) _____ - _____

Dirección de correo electrónico (opcional) _____

SECCIÓN 2: DETERMINACIÓN DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN DEL PRESTATARIO PARA UN APLAZAMIENTO DE PAGO

Lea todo el formulario con atención antes de completarlo. Complete íntegramente la Sección 2.

1. ¿Tiene un título universitario de cuatro años?
 - Sí - Continúe con el Artículo 2.
 - No - Usted no reúne los requisitos para este aplazamiento de pago.
2. ¿Ha sido aceptado o recomendado para ser aceptado por una institución de educación superior en un programa de becas de investigación de posgrado a tiempo completo?
 - Sí - Continúe con el Artículo 3.
 - No - Usted no reúne los requisitos para este aplazamiento de pago.
3. ¿Es que su programa de becas de investigación de posgrado ofrece suficiente ayuda económica para permitir el estudio a tiempo completo por un plazo de al menos 6 meses?
 - Sí - Continúe con el Artículo 4.
 - No - Usted no reúne los requisitos para este aplazamiento de pago.
4. ¿Es que su programa de becas de investigación de posgrado requiere, antes de ser concedida una ayuda económica, que usted presente una declaración escrita que explique sus objetivos?
 - Sí - Continúe con el Artículo 5.
 - No - Usted no reúne los requisitos para este aplazamiento de pago.
5. ¿Es que su programa de becas de investigación de posgrado requiere que usted envíe informes, proyectos u otro tipo de prueba de su progreso de manera periódica?
 - Sí - Continúe con el Artículo 6.
 - No - Usted no reúne los requisitos para este aplazamiento de pago.
6. ¿Estudia en una universidad extranjera?
 - Sí - Continúe con el Artículo 7.
 - No - Complete la Sección 3 y solicítele a un funcionario autorizado que complete la Sección 4.
7. ¿Es que su programa de becas de investigación de posgrado aceptará la carrera de la universidad extranjera para lograr completar el programa de becas de investigación?
 - Sí - Complete la Sección 3 y solicítele a un funcionario autorizado que complete la Sección 4.
 - No - Usted no reúne los requisitos para este aplazamiento de pago.

Nombre del prestatario: _____ Número de Seguro Social: ____ - ____ - _____

SECCIÓN 3: SOLICITUDES, ENTENDIMIENTOS, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN DEL PRESTATARIO

Solicito:

- Aplazar el pago de mis préstamos en el transcurso del período durante el cual cumpla con los requisitos de participación descritos en la Sección 2 y según lo certificado por un funcionario autorizado en la Sección 4.
 - Pagar los intereses que se acumulan sobre mis préstamos durante el aplazamiento, si así se lo indicara más adelante en este documento.
- Quisiera pagar los intereses de mis préstamos durante mi aplazamiento de pago.

Entiendo que:

- No estoy obligado a hacer pagos del capital del préstamo o de los intereses durante mi aplazamiento de pago.
- Mi aplazamiento de pago comenzará a más tardar en la fecha en la que haya sido autorizado el aplazamiento de pago, según lo certificado por el funcionario autorizado.
- Mi aplazamiento de pago vencerá en la fecha en la que haya agotado el máximo de mi derecho a participar de un aplazamiento de pago, la fecha de finalización de un aplazamiento de pago certificado, o cuando ya no cumpla con los requisitos para recibir el aplazamiento de pago por otro motivo, lo que suceda primero.
- Si soy un prestatario de Préstamos Perkins, recibiré un período de gracia de 6 meses posterior al aplazamiento, el cual comienza en la fecha en la que ya no cumpla con los requisitos para recibir el aplazamiento de pago.
- Es posible que se capitalicen los intereses de mis préstamos durante mi aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro, o una vez finalizado dicho aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro, aunque los intereses de un Préstamo Perkins nunca se capitalicen.

Certifico que:

- La información que he proporcionado en este formulario es verdadera y correcta.
- Presentaré documentación adicional a mi acreedor, según sea necesario, para poder mantener mi derecho a participar de un aplazamiento de pago.
- Notificaré a mi acreedor inmediatamente cuando deje de cumplir con los requisitos para recibir un aplazamiento de pago.
- He leído, entendido y cumplido con los requisitos de participación de la Sección 2.

Autorizo a la entidad a la que presento esta solicitud y sus agentes para que se comuniquen conmigo con respecto a mi solicitud o mis préstamos a cualquier número de teléfono celular que proporcione en este momento o en el futuro mediante el uso de sistemas de marcado automático o mensajes de voz o de texto artificiales o pregrabados.

Firma del prestatario: _____ **Fecha:** ____ - ____ - _____

Nombre del prestatario: _____ Número de Seguro Social: ____ - ____ - _____

SECCIÓN 4: CERTIFICACIÓN DE UN FUNCIONARIO AUTORIZADO

No complete esta sección a menos que el prestatario haya completado la Sección 2 en su totalidad. Nota: En lugar de que un funcionario autorizado complete esta sección, usted puede adjuntar documentación de un funcionario autorizado por separado que incluya toda la información solicitada a continuación y una certificación de que usted y el programa de estudio reúnen todas las condiciones indicadas en sus respuestas en la Sección 2.

- El programa de estudio comienza/comenzó el: _____
- El programa de estudio se espera que finalice/finalizó el: _____

Certifico, a mi leal saber y entender, que:

- el prestatario y el programa de estudio reúnen todas las condiciones indicadas en las respuestas del prestatario en la Sección 2; y
- la información que he proporcionado en esta sección es precisa.

Nombre de la institución: _____

Dirección: _____

Nombre/Título del funcionario: _____

Firma del funcionario: _____

Número de identificación emitido por la Oficina de Educación Postsecundaria (si corresponde): _____

Ciudad, estado, código postal: _____, ____ ____

Teléfono: (_____) _____ - _____

Fecha: ____ - ____ - _____

SECCIÓN 5: INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO

Imprima o escriba con letra de imprenta y tinta oscura. Complete las fechas en formato mes-día-año (mm-dd-aaaa). Ejemplo: 14 de Marzo de 2015 = 03-14-2015. Incluya su nombre y su número de cuenta en cualquier documentación que presente con este formulario. Si quiere solicitar un aplazamiento de pago para préstamos administrados por diferentes acreedores, debe enviar una solicitud de aplazamiento separada a cada uno de ellos. **Envíe el formulario completo y cualquier documentación necesaria a la dirección que se indica en la Sección 7.**

SECCIÓN 6: DEFINICIONES

Un **funcionario autorizado** que pueda completar la Sección 4 es un funcionario del Programa de becas de investigación de posgrado.

La **capitalización** consiste en sumar los intereses no pagados al saldo del capital de su préstamo. La capitalización hace que se acumulen más intereses durante la vida de su préstamo y es posible que haga que el monto de su pago mensual aumente. Los intereses de un Préstamo Perkins nunca se capitalizan. La Tabla 1 (a continuación) muestra un ejemplo de los pagos mensuales y del importe total pagado por un préstamo sin subsidio del interés de \$30,000. El préstamo que se toma como ejemplo tiene una tasa de interés del 6%, y el aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro que se toma como ejemplo tiene una duración de 12 meses y comienza cuando se ha comenzado a devolver el préstamo. El ejemplo compara los efectos de pagar los intereses a medida que se acumulan o permitir su capitalización.

El **aplazamiento de pago** es un período durante el cual usted tiene derecho a posponer el pago

de sus préstamos. No se le suelen cobrar los intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos con subsidio del interés. Se le cobran siempre los intereses durante un aplazamiento de pago de sus préstamos sin subsidio del interés. En los préstamos concedidos en el marco del Programa de Préstamos Perkins, a todo aplazamiento de pago le sigue un período de gracia de 6 meses posterior al aplazamiento, tiempo durante el cual usted no está obligado a realizar pagos.

El **Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL)** incluye Préstamos federales Stafford, Préstamos federales PLUS, Préstamos federales de Consolidación y Préstamos Complementarios para Estudiantes (SLS, por sus siglas en inglés).

El **Programa Federal de Préstamos Perkins (Préstamo Perkins)** incluye los Préstamos federales Perkins, Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes (NDSL, por sus siglas en inglés) y Préstamos Educativos para la Defensa Nacional (préstamos para la defensa).

SECCIÓN 6: DEFINICIONES (CONTINUACIÓN)

El Departamento es el **acreedor** de sus Préstamos del Direct Loan Program. El acreedor de sus préstamos del Programa FFEL puede ser un prestamista, una agencia garante de préstamos, un mercado secundario o el Departamento. El acreedor de los Préstamos Perkins es una institución de educación superior o el Departamento. Su acreedor puede utilizar una entidad administradora de préstamos para que se encargue de la facturación y de otras comunicaciones relacionadas con sus préstamos. Las referencias a “su acreedor” hechas en el presente formulario pueden referirse ya sea a su acreedor o a la entidad que administra sus préstamos.

Un **préstamo con subsidio** es un Préstamo con subsidio del interés del Direct Loan Program, un Préstamo de Consolidación con subsidio del interés del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford con subsidio del interés, partes de algunos préstamos de consolidación federales, Préstamos Federales Perkins,

Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes y Préstamos para la Defensa.

Un **préstamo sin subsidio** es un Préstamo sin subsidio del interés del Direct Loan Program, un Préstamo de Consolidación sin subsidio del interés del Direct Loan Program, un Préstamo PLUS del Direct Loan Program, un Préstamo Federal Stafford sin subsidio del interés, un Préstamo Federal PLUS, un Préstamo Federal Complementario para Estudiantes y partes de algunos Préstamos Federales de Consolidación.

El **Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program** incluye Préstamos Federales Stafford/Ford (con subsidio del interés) del Direct Loan Program, Préstamos federales Stafford/Ford del Direct Loan Program (sin subsidio del interés), Préstamos PLUS del Direct Loan Program y Préstamos Federales de Consolidación del Direct Loan Program.

Tabla 1. Cuadro de capitalización

Tratamiento de los intereses con aplazamiento de pago/suspensión temporal de cobro	Monto del préstamo	Intereses capitalizados	Capital pendiente	Pago mensual	Cantidad de pagos	Total del monto pagado
Intereses pagados	\$30,000	\$0	\$30,000	\$333	120	\$41,767
La capitalización de los intereses es al final del período.	\$30,000	\$1,800	\$31,800	\$353	120	\$42,365
Los intereses son capitalizados en forma trimestral y al final del período.	\$30,000	\$1,841	\$31,841	\$354	120	\$42,420

SECCIÓN 7: ADÓNDE ENVIAR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE PAGO YA COMPLETADA

Envíe el formulario completo y toda la documentación necesaria a:

(Si no aparece una dirección, envíela a la entidad que administre sus préstamos).

Si necesita ayuda para completar este formulario, llame a:

(Si no aparece un número de teléfono, llame a la entidad que administre sus préstamos).

SECCIÓN 8: AVISOS IMPORTANTES

Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de la Información. La Ley de Confidencialidad de la Información de 1974 (5 U. S. C. 552a) exige que se le hagan los siguientes avisos:

Las autoridades que pueden reunir la información solicitada de su parte y acerca de su persona son la §421 y ss., la §451 y ss. o la §461 de la Ley de Educación Superior de 1965, en su versión modificada (20 U.S.C. 1071 y ss., 20 U.S.C. 1087a y ss., o 20 U.S.C. 1087aa y ss.) y las autoridades que pueden solicitar y utilizar su Número de Seguro Social (SSN) son la §§428B(f) y 484(a)(4) de la Ley de Educación Superior (20 U.S.C. 1078-2(f) y 1091(a)(4)) y 31 U.S.C. 7701(b). Participar en el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan (Direct Loan) Program, en el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL, por sus siglas en inglés), o en el Programa federal de préstamos Perkins (Perkins Loan), y darnos su número de Seguro Social es voluntario. No obstante, para participar, debe brindarnos la información solicitada, que incluye su número de Seguro Social.

El objetivo principal de recolectar información en este formulario, incluido su número de Seguro Social, es verificar su identidad, determinar su derecho a recibir un préstamo o el beneficio de un préstamo (tales como el aplazamiento de pago, la suspensión temporal de cobro, la condonación o la anulación) de los programas del Direct Loan, del FFEL o de préstamos federales Perkins, para permitir la administración de sus préstamos y, si es necesario, ubicarlo para cobrar y elaborar un informe sobre sus préstamos, en caso de que se retrase con el pago o incurra en un incumplimiento de pago. También utilizamos su número de Seguro Social para identificar su cuenta y permitirle el acceso a la información de su cuenta por vía electrónica.

La información en su archivo se podrá divulgar, específicamente o mediante un programa de cotejo

electrónico de datos, a aquellos terceros autorizados, de acuerdo con los usos de rutina en los sistemas de avisos de registro correspondientes. Los usos de rutina de esta información incluyen, entre otros, divulgación a agencias federales, estatales o locales, personas o entidades privadas como parientes, empleadores actuales y anteriores, socios comerciales y personales, agencias de información sobre el consumidor, instituciones financieras y educativas, y organismos garantes de préstamos para verificar su identidad, determinar su derecho a recibir un préstamo o el beneficio de un préstamo, permitir la administración o el cobro de sus préstamos, hacer cumplir los términos del préstamo, investigar un posible fraude y verificar el cumplimiento de las normas del programa federal de ayuda económica para estudiantes o ubicarlo en caso de que se registren atrasos en los pagos o incurra en un incumplimiento de pago. Para calcular el índice de incumplimiento de pago, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos, a las instituciones financieras y educativas o a las agencias estatales. Para brindar información sobre el historial de ayuda económica, es posible que se deba divulgar información a las instituciones educativas. Para asistir a los administradores del programa en lo relativo al seguimiento de reembolsos y anulaciones, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos, a las instituciones financieras y educativas o a las agencias federales o estatales. Para brindar un método estandarizado para que las instituciones educativas presenten de manera eficiente el estado de las inscripciones de los estudiantes, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos o a las instituciones financieras y educativas. Para asesorarlo sobre los pagos que debe realizar, es posible que se deba divulgar información a los organismos garantes de préstamos, a las instituciones financieras y educativas o a las agencias federales, estatales o locales.

SECCIÓN 8: AVISOS IMPORTANTES (CONTINUACIÓN)

En caso de litigio, es posible que debamos enviar registros al Departamento de Justicia, a los tribunales, a una entidad jurídica, a un asesor, a una de las partes o a un testigo, si es pertinente y necesario para el litigio. Si esta información, ya sea por sí sola o junto con otra información, es indicativa de una posible violación a la ley, es posible que la enviemos a la autoridad que corresponda para que tome las medidas correspondientes. Es posible que enviemos información a los miembros del Congreso, si usted les solicita ayuda con algunas cuestiones relacionadas con la ayuda federal para estudiantes. En circunstancias que involucren demandas laborales, agravios o acciones disciplinarias, es posible que debamos divulgar los registros pertinentes para arbitrar en el conflicto o investigar. En caso de que lo establezca una convención colectiva de trabajo, es posible que debamos divulgar los registros a las organizaciones laborales reconocidas en el título 5, capítulo 71 del Código de los EE. UU. Es posible que debamos divulgar información a nuestros contratistas para cumplir con cualquier función programática que exija divulgar los registros. Antes de divulgar la información, requerimos que el contratista tome las medidas preventivas contempladas en la Ley de Confidencialidad de Información. Es posible que también debamos divulgar información a investigadores calificados de acuerdo con las medidas preventivas de la Ley de Confidencialidad de Información.

Aviso sobre Reducción de Trámites. De acuerdo con la Ley de Reducción de Trámites (Paperwork Reduction Act) de 1995, no será obligatorio responder a un instrumento de recolección de datos, a menos que este muestre un número de control válido de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés). El número de control válido para este instrumento de recolección de datos es 1845-0011. El tiempo requerido para completar este instrumento de recolección de datos está calculado en base a un promedio de diez (10) minutos por respuesta, incluido el tiempo necesario para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recolectar y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la información. La obligación de responder a este instrumento de recolección de datos es un requerimiento para obtener un beneficio de acuerdo con el código de reglamentos federales 34 CFR 674.34, 674.35, 674.36, 674.37, 682.210 o 685.204. Si tiene algún comentario para hacer o alguna inquietud sobre el estado del formulario que envió, comuníquese directamente con: la entidad que administre su préstamo (Refiérase a la Sección 7).